Universidad
Surcolombiana

ACUERDO NUMERO 013 DE 1996

(12 DE MARZO)

Por medio del cual se aprueba el Programa de Especialización en Comunicación y Creatividad para la Docencia en el muncipio de Gigante, Huila.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales, que le confiere el Artículo 38 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO :

Que es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo de los Programas Académicos de la Universidad, como lo establece la Ley 30/92 y el Acuerdo del Consejo Superior No.075/94,

ACUERDA :

ARTICULO 1o. Ofrecer el Programa de Especialización en Comunicación y Creatividad para la Docencia en el municipio de Gigante, a partir del primer Semestre de 1996.

ARTICULO 2o. El número de estudiantes mínimo para dar inicio a dicho Programa, es de veintiocho (28) y se realizará una sola promoción.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a lo 12 días del mes de marzo de 1996

JORGE ANTONIO POLANIA PUENTES
Presidente

ROBERTO DIAZ LASSO
Secretario

Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. - A. A. 385 - Conmutador 74 91 60 - 74 72 66 - 74 72 77 - Fax 74 54 40 - 74 54 43
Neiva - Huila